



BOLETÍN OFICIAL
de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO
LEY de 11 de Abril de 1942, sobre reintegro de licencias de pertenencia o posesión de escopetas de caza.

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL
Circular.

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—Anuncio.

Comandancia Militar de Marina de Valencia.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

tre ellas las escopetas de caza que no precisaban tal documento, con el fin de que éste tenga la misma consideración que los análogos que se exigen para otras armas de fuego.

DISPONGO:

Artículo primero.—Las licencias de pertenencia o posesión de escopetas de caza, de todas clases, se reintegrarán conforme a la siguiente escala:

Clase primera, de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, para los que la cuantía de su cédula personal sea superior a cien pesetas.

Clase segunda, de quince pesetas, para los que posean cédula de cuantía comprendida entre veinticinco y cien pesetas, ambas inclusive.

Clase tercera, de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, para los que su cédula sea inferior a veinticinco pesetas.

Artículo segundo.—Estos efectos timbrados se elaborarán por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y serán vendidos en las Expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Artículo tercero.—En tanto no se disponga de los efectos timbrados correspondientes, los documentos que se expidan en sustitución se

reintegrarán con timbres móviles equivalentes al papel timbrado común, aplicándose los timbres de las clases tercera, cuarta y sexta para cada uno de los grupos en que este documento se ha clasificado.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Siendo de carácter obligatorio la adquisición de la «Cartilla de Productor» (según lo dispone la Circular núm. 106, B, de la Comisaría de Recursos de la 7.^a Zona, de fecha 11 de Marzo próximo pasado), se les recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia, dependientes de mi Autoridad, la obligación que tienen de poner en conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales de los suyos respectivos, los que a su vez lo harán a todos los productores de leche (aunque sea para su consumo particular) la obligación

Jefatura del Estado

LEY

Exigido por el vigente Reglamento de Armas y Explosivos de treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, que nadie podrá llevar ni poseer armas de fuego, sin haber obtenido la correspondiente licencia de pertenencia, y encontrándose en

que tienen de proveerse del citado documento, ya que de no estar en posesión del mismo, el ganado vacuno de leche se considerará clandestino.

Por todo lo anteriormente expuesto, los señores Alcaldes Jefes Locales de Abastecimiento, solicitarán de la Central Reguladora de Leche y sus Derivados, Padre Isla, núm. 11 y en el plazo de quince días a partir de la presente comunicación, las Cartillas necesarias para los Ayuntamientos respectivos. Asimismo éstos, designarán un gestor por Ayuntamiento que será el encargado de retirar de la Central Reguladora, las Cartillas solicitadas tan pronto le sea comunicado por la misma, donde recibirá instrucciones al mismo tiempo, para el reparto de las mentadas Cartillas y suministró de pienso en su Zona.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Abril de 1942.

El Gobernador civil,
Narciso Perales

Comandancia Militar de Marina de Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos del Distrito de esta capital, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de León, como comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1943, y por tal motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de I. S. S., 185/943, natural de Guantánamo, vecino de Villafranca, llamado Alfonso Veigas y Sueiras, hijo de Manuel y Mercedes; nació el 1.º de Enero de 1922.

Número de I. S. S., 223/943, natural de León, vecino de Villafranca, llamado Jaime Pérez Núñez, hijo de Jaime y María; nació el 29 de Enero de 1922.

Número de I. S. S., 273/943, natural de Villasecino, vecino de León, llamado Amado Somiedo Suárez, hijo de Pedro y Carolina; nació el 27 de Marzo de 1922 y hora de las dos.

Ferrol del Caudillo, 15 de Abril de 1942.—El Jefe del Detall, José Romero.

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscriptos de este Trozo, alistados para el Reemplazo de 1943, declarados marineros, nacidos en la provincia de León, a los efectos de que sean dados de baja por sus Ayuntamientos respectivos en el Ejército.

Número de alistamiento, 105; Antonio Mariano de la Riva Bandera, natural de León, nació el 8 de Noviembre de 1922, hijo de Mariano y Laura.

Valencia del Cid, a 22 de Abril de 1942.—El Comandante Militar de Marina, Joaquín López Cortijo.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1941

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,50.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos.

De conformidad con los respectivos dictámenes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Desestimar las reclamaciones formuladas por Fray Felipe Morrondo, Sres. Herederos de Picón, D. Eleuterio Campoamor, D. Pedro Pérez Merino, en representación de D. Sabino Santos, D. Leovigildo Muñiz, señores Hijos de Cayetano González y la de varios vecinos de la Avenida de la República Argentina, contra la imposición de contribuciones especiales por construcción de alcantarilla en las calles donde tiene enclavadas sus fincas.

Acceder a lo solicitado por don José Eguigaray, Presidente del Sindicato de Presa Vieja, interesando

ayuda económica del Ayuntamiento para la limpieza de dicho cauce, por utilizar sus servicios la Corporación municipal.

Autorizar a D. Alberto Fernández, D. Manuel Campo y D. Vicente Zorita, para realizar diferentes obras que tienen solicitadas.

Conceder autorización a D. Diego Jiménez, para instalar una barraca durante las actuales ferias en el paseo de la Lealtad.

Pasar a informe del Arquitecto municipal para su estudio, un oficio del Sr. Vicario General de este Obispado, interesando terrenos para ampliación de la Iglesia de San Juan de Renueva.

Apróbar la distribución de fondos para el presente mes, como asimismo las cuentas trimestrales y de Tesorería relativas a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del año actual.

Se acuerda adquirir a D. Santiago Eguigaray Senarega, un cuadro pintado al oleo de un panorama de la ciudad, satisfaciendo su importe. Se levantó la sesión a las 20,10.

Sesión del día 6 de Octubre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de 13 Sres. Gestores, previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 20,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido y de conformidad con el orden del día fijado, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar en todas sus partes el informe emitido por el Sr. Juez instructor en el expediente de depuración del Oficial Mayor de esta Corporación D. Honorato García Luen-go, reponiéndole en el citado cargo con las sanciones que constan en el dictamen expresado.

Conceder la jubilación de los empleados subalternos D. José Rodríguez Gómez y D. Miguel Reñones Alvarez.

Conceder pensiones a D.ª Carmen Alvarez y D.ª Marcelina Balbuena-nieta y esposa respectivamente de funcionarios que fueron de este Municipio.

Aprobar definitivamente el proyecto de obras de reforma de la escalera y oficina de Arbitrios de la

Casa Consistorial, facultando a la Alcaldía para que libremente, ya por administración o contrato directo por decreto la ejecución de las mismas por no rebasar los presupuestos la cantidad de diez mil pesetas.

Aprobar definitivamente el proyecto de construcción del alcantarillado de la Avenida de Alvaro López Núñez, calles de Federico Echevarría, Mariano Andrés y carretera de León a Collanzo, con aplicación de las contribuciones especiales, facultándose a la Comisión permanente para su ejecución.

Reconocer al Oficial Primero don Juan Rodríguez, el abono de dos quinquenios, con efecto retroactivos, percibiendo su importe desde 1.º de Enero de 1937.

Aprobar definitivamente el proyecto de alineación de la Plaza de San Francisco.

Aprobar la liquidación de devengos practicada por la Intervención que les corresponden percibir conforme a sentencia del Tribunal Supremo, a D.ª Juliana Gómez y don Mariano Solarat, como Directora y Administrador respectivamente de la Casa de Beneficencia, abonándose su importe en la forma que se indica en la citada liquidación.

Aprobar un reeonomimiento de crédito.

Tomar en consideración una moción de la Alcaldía relativa a la concesión de una subvención de 50.000 pesetas al Obispado para adquisición de un órgano con destino a la Catedral, satisfaciéndose expresada cantidad en la forma que se indica en la moción expresada.

Acordar por unanimidad, y a consecuencia de injurias hechas a la Alcaldía por el vecino de esta capital D. Luis de Cos, ponerlo en conocimiento de la Autoridad judicial competente, y en su día previo cumplimiento de los requisitos legales, mostrarse parte en el sumario para ejercitar las sanciones correspondientes.

Aprobar unánimemente la labor de la Alcaldía realizada desde la toma de posesión, felicitándose a los Comisarios de los distintos servicios y demás Gestores por la colaboración que le han prestado.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de la totalidad de los Sres. Gestores, previa convocatoria legal, se abrió la sesión a las 12,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada lectura de un oficio del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, en que nombra Presidente de la Comisión Gestora de esta Corporación municipal, a don Justo Vega Fernández, en sustitución de D. Diego Mella Alfageme, en su virtud se hace entrega de la Alcaldía Presidencia al Sr. Vega Fernández, dándole posesión el Sr. Alcalde saliente Sr. Mella Alfageme.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las doce treinta y ocho.

Sesión del día 13 de Octubre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos y un reconocimiento de crédito.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Abonar a D. Mariano D. Berrueta, la cantidad de 2.000 pesetas para adquisición de ejemplares de la «Guía de León», de la que es autor dicho señor.

Jabilar a los Bomberos D. Aniceto Fernández y D. Santiago Velilla, sometiéndose a la resolución definitiva del Ayuntamiento Pleno.

Aprobar el presupuesto y proyecto de obras de riego superficial con alquitrán en las calles de Ruiz de Salazar y Positos, con imposición de las contribuciones especiales, acordándose su exposición al público en forma reglamentaria.

Realizar ciertas obras de reforma en las escuelas de la Corredera y Ramiro Balbuena.

Conceder a varios solicitantes autorización para realizar diferentes obras.

Desestimar la petición de D. Eloy

Vega, solicitando permuta o cesión en venta de un solar del Ayuntamiento.

Proceder a reparar la vivienda del Conserje del Resto Matadero y las Oficinas de los Inspectores Veterinarios.

Desestimar la reclamación de don Manuel Martínez, solicitando rectificación de medida de la fachada de su finca de la carretera de Zamora a los efectos de tributación de contribuciones especiales por construcción de alcantarillado.

Aplicar derechos triples a D. Félix Alonso Cil, por haber ejecutado obras sin licencia en la casa número 10 de la calle de la Torre, y que en término de ocho días presente el plano de las obras ejecutadas.

Aceptar la propuesta de Industrial Comercial Pallarés, ofreciendo una caldera de calefacción para la Casa Consistorial, facultándose a la Alcaldía para su adquisición.

Dejar sobre la mesa un oficio del Sr. Capitán de la Policía Armada solicitando abono de cantidades por ejecución de obras en el Cuartel que ocupan las fuerzas.

Se levantó la sesión a las 21,00.

Sesión del día 20 de Octubre de 1941

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder 500 pesetas de gratificación al Auxiliar D. Gustavo Garzo.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo a la Auxiliar Srta. Concepción Valbuena.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Julio Blanco López, contra acuerdo de esta Corporación de 6 de Octubre de 1931, resolutive del concurso de provisión de la plaza de Interventor municipal.

Quedar igualmente enterada de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial de Fomento Pecuario, dando las gracias por la colaboración prestada con moti-

vo del concurso regional de ganados recientemente celebrado.

Diferir la resolución en la petición formulada por el Capitán de la Policía Armada, solicitando abono de cantidades por ejecución de obras en el Cuartel que ocupan las fuerzas, hasta tanto se comprueben ciertos extremos.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras:

Desestimar la petición de D. Victorino Arias, en solicitud de que se le nombre Listero de Obras municipales.

Destinar, según interesa al Excelentísimo Gobernador Civil, el llamado «Refugio Cadenas» para los detenidos por el Servicio de Orden Público, en las condiciones que se mencionan en el informe de la Comisión de Obras Municipales.

Aprobar las condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir para la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle de la Serna.

Se levanta la sesión a las 21,00

(Se continuará)

Entidades menores

Junta vecinal de Viadangos

Confeccionado el presupuesto de esta Junta para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, en casa del que suscribe, por término de quince días, durante los cuales, pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Viadangos de Arbás, a 18 de Abril de 1942. — El Presidente, Antonio Presa.

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a don Leoncio Villacé Cuñado y a doña Jesusa Montaña, mayores de edad, vecinos de Valdunquillo, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veinticinco de Mayo próximo y sus once horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa del Consistorio de la Plaza Mayor de esta ciudad, a fin de que contesten la demanda de juicio verbal civil, contra los mismos, promovidos por el procurador don Nicanor López Fernán-

dez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, sobre reclamación de 337 pesetas, intereses, gastos y costas, advirtiéndoles, que sino comparecen, les parará el perjuicio de Ley.

Y para que sirva de citación a dichos demandados, expido el presente, en León a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, E. Alfonso.

Núm. 191.—19,50 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de D. Manuel del Río Fernández, vecino de Curillas, contra D.^a Tòribia Fernández Alvarez, D.^a Matilde, D.^a Ramona y D.^a Anunciación de Río Fernández, D. Joaquín Celada Román, por sí y en representación de su esposa y contra el Sr. Abogado del Estado, para seguir juicio sucesorio de D. Luis del Río Rodríguez e interdicto de recobrar la posesión, se emplaza a las demandadas D.^a Ramona y D.^a Anunciación del Río Fernández, cuyo paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 24 de Abril de 1942.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

En méritos de lo acordado por S. S. en el sumario número 24 de 1942, instruido por hurto de chaleco y un pantalón a Crisanto Solana, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Nicolás Martínez López, el que primèramente estuvo domiciliado en León, Hotel La Pilarica y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ponferrada, 25 de Abril de 1942.—El Secretario Judicial, Román Rodríguez.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 26 de 1939, sobre lesiones, Eduardo Rubio Aragonés, hijo de Eduardo y Petra, natural de Madrid y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, el día ocho de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, al acto del juicio oral que allí se ha de celebrar con su asistencia, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 24 de Abril de 1942.—El Juez de instrucción, Julio Prieto.—El Secretario judicial, (ilegible).

Requisitoria

González Villamandos, Ursino, de 27 años, soltero, jornalero, natural de Almanza (León), domiciliado últimamente en Villaquilambre, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 19 de Mayo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo y otro, por lesiones y daños a consecuencia de choque de bicicletas, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Ursino González Villamandos, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León a 21 de Abril de 1942.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA voluntaria de cuatro casas en León, de 25 a 65.000 pesetas, el domingo día diez de Mayo, a las once de la mañana, en las Oficinas de la Agencia Cantalapiedra, calle Bayón, número 3, León.

Núm. 189.—6,00 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1942